

Políticas y género en Argentina. Aportes desde la antropología y el feminismo

Policies and gender in Argentina. Contributions from Anthropology and Feminism

Cynthia DEL RÍO FORTUNA

Universidad de Buenos Aires / CONICET
cynthiadrf@gmail.com

Miranda GONZÁLEZ MARTÍN

Universidad de Buenos Aires
mirandagonmar@gmail.com

Marcela PAÍS ANDRADE

Universidad de Buenos Aires / CONICET
maky2007@gmail.com

BIBLID [ISSN 2174-6753, n°5, 54-65]

Artículo ubicado en: www.encrucijadas.org

Fecha de recepción: febrero del 2013 || Fecha de aceptación: junio del 2013

RESUMEN: Las políticas públicas, herramienta de poder indispensable para el ejercicio de gobierno de la población, definen "problemas" y "poblaciones" como objetos de intervención. Tales políticas se presentan como producto de un conocimiento experto y técnico que, por lo mismo, se coloca por encima y por fuera de la sociedad, que lo asume neutral, objetivo. Desde allí, el colectivo "mujeres" aparece en la agenda de políticas públicas, al tiempo que la academia se hace eco de ella. Centrándose en los estudios etnográficos volcados a las políticas y la vida cotidiana, los estudios culturales, los estudios post-coloniales y el feminismo crítico, este artículo analiza los aportes de la antropología para abordar las diversas formas y sentidos de las actuales políticas públicas, con la intención de (re)conocer los modos en que ellas organizan, producen y reproducen lo que se entiende por femenino y masculino. Simultáneamente, interesa desnaturalizar la construcción de subjetividades homogéneas -generizadas y sexuadas- atendiendo a las diversas modalidades de acción, demandas y resistencias a través de las cuales los sujetos se definen y redefinen a sí mismos, y que los revela transformadores de las políticas.

Palabras clave: políticas, género, antropología, feminismo, agencia.

ABSTRACT: Public policies are an indispensable tool for the exercise of power through government of population. These policies define both "problems" and "populations" as objects of intervention. They are stated as a product of a technical expertise, placed above and outside society, and, therefore, assumed as neutral and objective. This same logic enables the group "women" on the public policies agenda, generating various responses from the academic realm. Taking into account ethnographic studies focused on policies and everyday life, cultural studies, post-colonial studies and critical feminism, this article analyzes the contributions of anthropology to address the various forms and meanings of existing policies. By this it is intended to (re)cognize the ways in which these policies organize, produce and reproduce what is meant by female and male. As well as de-naturalizing the construction of homogeneous subjectivities -gendered and sexed- by focusing on the various modes of action, demands and resistance through which individuals define and redefine themselves, and which reveal them as transforming these same policies.

Keywords: policies, gender, anthropology, feminism, agency.

1. Introducción

Hace ya cuatro décadas, durante las lecciones en el *Collège de France*, Foucault (1978) nos llamaba la atención sobre las relaciones de poder en las políticas y en la construcción tanto de los “problemas” que se abordan, como de las “poblaciones” sobre las que se intervienen. Resulta innegable que las políticas públicas son una herramienta de poder indispensable para el ejercicio de gobierno desde la modernidad a esta parte. Sin embargo, hoy, parecerían seguir definiéndose como producto de un conocimiento experto, científico y técnico –con variaciones y matices según áreas de política, casos nacionales, etc.- que por lo mismo se coloca por encima y por fuera de la sociedad, que lo asume neutro y objetivo. No sólo a nivel de Estado se despliegan equipos técnicos encargados de desarrollar, implementar y monitorear estas políticas. También a nivel internacional encontramos cada vez más agencias vinculadas a organismos como la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), etc., responsables del diseño de la agenda en materia de políticas públicas a seguir. Entre otros, mujeres, migrantes, refugiados, indígenas, no son sólo temas de la agenda política, sino que son, simultáneamente, poblaciones construidas como discretas, problemáticas, y destinadas a la intervención del Estado. La academia misma se ve interpelada por estas agendas que determinan seminarios y áreas de investigación cada vez más vinculadas a estos “problemas” de las políticas públicas, que siguen siendo a menudo abordados de manera igualmente esquemática y no problematizada.

En los últimos años, el interés de la antropología por las políticas implicó varios cambios de abordaje en este campo de estudio. El método etnográfico permitió la problematización de la construcción y los sentidos de una política determinada, y el análisis en la elaboración del problema público y la población-objetivo. El interés por la vida cotidiana significó la incorporación de esas poblaciones a estos estudios, tanto en lo que hace a su percepción y apropiación de programas y políticas, como las demandas y negociaciones que se establecen tensionalmente. Por otra parte, desde los estudios culturales, los estudios post-coloniales y el feminismo crítico, se abordaron particularmente las categorías con las que se denota a estas poblaciones, y las nociones de otredad y desigualdad que implican, así como un profundo cuestionamiento a las “autoridades” etnográficas y científicas en general, que instalaron con fuerza la noción de *conocimiento situado* (Haraway, [1991] 1995).

A partir de nuestras propias experiencias de investigación sobre la relación entre política, políticas y género, y los compromisos gestados en nuestros campos, las autoras de este trabajo emprendimos un camino de cuestionamiento hacia nuestras herencias (académicas, políticas, éticas, feministas, etc.) y la manera en que se plasman en nuestras prácticas y elaboraciones teóricas. Este camino, incómodo y sinuoso, obliga a cuestionar, incluso, algunas posiciones que, en teoría, funcionarían como espacios de resistencia a los regímenes de poder, como son “el” feminismo y las identidades étnicas y culturales. Al calor de estas discusiones, en este artículo nos proponemos desplegar y poner a discusión algunos debates y reflexiones, especialmente en torno a la relación Estado-políticas y agencia-subjetivación.

En primer lugar, procuramos (re)construir ciertos conceptos y categorías que se utilizan para reflexionar acerca de los complejos vínculos entre política(s) y género. En segundo término, abordaremos ciertas discusiones que surgen de diversas nociones homogeneizantes que plantean los discursos de organismos internacionales, a fin de incluir a las poblaciones vulneradas (entre ellas las mujeres). Simultáneamente, presentamos algunas reflexiones sobre una política social específica: la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUHPS). El objetivo que nos guía es explorar y visibilizar la complejidad de estas relaciones y las posibilidades e imposibilidades de agencia local pudiendo mostrar cuáles son las directrices

internacionales que persisten y/o cuáles se resisten, cuáles se negocian, transforman y/o reproducen en la cotidianeidad diferentes formas de implementar y vivenciar las políticas públicas.

2. Desnaturalizando conceptos

Para poder abordar los debates antropológicos en torno a las relaciones que existen entre la construcción de política(s) y la perspectiva de género¹ en ellas, necesitamos comenzar por revisar (aunque someramente) la categoría de género en relación a otras categorías como política(s), poder y Estado. Nuestra intención es evidenciar que, aun cuando estas categorías suelen aparecer como datos objetivos de la realidad, tienen lugar en un escenario de definiciones siempre inestables, en el marco de luchas y relaciones de poder, forjadas al calor de intereses concretos.

El género aparece cada vez con más intensidad en las agendas académicas y sobre todo políticas, dando cuenta de una historia relativamente reciente. Revisaremos críticamente la categoría para señalar las disputas de significado que se traducen en profundas diferencias de abordaje y consecuencias políticas a veces antagónicas. La noción de género no tiene una única fuente. Se propuso por primera vez desde la psicología norteamericana, como forma de abordar la trans e intersexualidad, diferenciando el sexo anatómico del socialmente asignado (Stolcke, 2004). Sin embargo, según nos señalan varias autoras (Stolcke, 2004; Lamas, 1986) su instalación en la agenda fue propiciada por las feministas de los '60 y '70 quienes, preguntándose por los orígenes de la opresión que sufrían las mujeres, buscaban separar la biología de las posiciones sociales que nosotras efectivamente ocupamos. Rápidamente se puso la mira en la antropología, que permitía retomar los estudios de parentesco para articularlos con las relaciones de producción, y desplegar la diversidad de posiciones que una misma mujer podía tener respecto a distintos medios de producción, en distintas sociedades, e inclusive en distintos momentos de su vida, habilitando una progresión epistemológica de los estudios de *La mujer* hacia los estudios de *las Mujeres*, y que permitió comenzar a revisar conceptos analíticos como las dicotomías público/privado, natural/cultural, etc. (Narotzky, 1995). En la década de 1980 fue afianzándose la noción de género, intentando dar cuenta de las relaciones de poder y los procesos históricos que producen desigualdades entre hombres y mujeres, llegando a una concepción política y relacional (Scott, 1990). Algunas autoras postulan que Género no es algo que vayamos a encontrar de forma aislada, sino una categoría de análisis que siempre aparecerá articulada con otras categorías que observen las relaciones de poder específicas, en palabras de Moore: "las distintas clases de diferencias existentes en la vida social humana –género, clase, raza, cultura, historia, etc. – siempre se construyen, se experimentan y canalizan conjuntamente" (Moore, 1992: 227). Los estudios de género dan así no sólo lugar a la reflexión sobre las relaciones de poder entre los sexos, sino también al interior de estos, en articulación con otras relaciones de poder, y habilitan los estudios de masculinidades. En este mismo camino, las feministas comenzaron a preguntarse por qué una distinción como el sexo (ni más ni menos importante que cualquier otra distinción humana en la que podamos pensar), se construye socialmente como diferencia: el género (Collier y Rosaldo, 1981). Siguiendo este razonamiento, en los últimos años comenzó a cuestionarse cada vez más la suposición de que el género es al sexo lo que la cultura a la naturaleza, estallando dicotomías como naturaleza/cultura que se arrastraban

¹ Entendemos el género como una relación social compleja que materializa los modos de ser y hacer roles genéricos que, en términos generales, refiere al binomio femenino/masculino. Dicho par actualmente entra en tensión con los modos de construir diversas formas concretas de identidad socio-sexual.

al menos desde el culturalismo, y desestabilizando el supuesto carácter natural del sexo, como categoría pre-social, universal, biológica (Narotzky, 1995; Butler, 1999; entre otros/as).

Sin embargo, las feministas no han sido, ni todas ni siempre, ni tan radicales ni tan desestabilizadoras como aparecen en este recorrido. En simultáneo con este tipo de elaboraciones que daban lugar a la diversidad –cultural e histórica– existe un feminismo liberal que contribuye a construir una categoría *mujer* homogénea, que omite las múltiples relaciones de poder y de desigualdad al interior de la categoría género y que así invisibiliza otras formas de desigualdad, al tiempo que ubica la posibilidad de su liberación en el marco de relaciones modernas y occidentales. Son estas pensadoras las que terminan por imponer en la agenda política una definición de género que lo asimila a “mujer”, desconociendo su carácter histórico, variable y las relaciones de poder que lo condicionan.

2.1 Discursos y categorías a deconstruir

La concepción que se instala entonces, de la mano de las feministas liberales, resultó imbricarse con las políticas para el desarrollo de diversos organismos Internacionales, como la ONU, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), etc. (Falquet, 2003), que terminaron produciendo una mujer del tercer mundo que necesita ser pensada, asistida y salvada por las académicas y las agencias del primer mundo (Mohanty, [1988] 2008). Este proceso es generador de víctimas no-desarrolladas, tercermundistas o, siguiendo un planteo foucaultiano, *poblaciones-problema*. Por esta vía, de acuerdo con Falquet (2003) los organismos internacionales resultan instrumentos de las miradas neoliberales que, mediante sus políticas, se convierten en el “enemigo principal de las mujeres” (Falquet, 2003: 13). En este punto, debemos advertir que buena parte de los estudios abocados a la temática se enfocan en el análisis del impacto de las políticas, naturalizando el binomio poblaciones-políticas en tanto términos necesariamente implicados. De esta forma, legitiman la existencia de tales acciones en lugar de dedicarse a su problematización y/o deconstrucción de manera crítica.

En este escenario la antropología política, y más precisamente el enfoque etnográfico, habilita la deconstrucción de estas aparentes totalidades racionales que son las políticas, a través de la descripción y el análisis de la compleja trama de relaciones de poder, resistencia y negociación que se tejen a nivel de la vida cotidiana (Shore y Wright, 1997). Siguiendo a Cris Shore podemos decir que un estudio antropológico de las políticas públicas se pregunta: “¿qué quiere decir política pública en este contexto? ¿Qué funciones tiene? ¿Qué intereses promueve? ¿Cuáles son sus efectos sociales? ¿Y cómo este concepto de política pública se relaciona con otros conceptos, normas o instituciones dentro de una sociedad en particular?” (Shore, 2010:29). Estas preguntas habilitan el cuestionamiento de las políticas desde las poblaciones-problema que están constituyendo en su mismo diseño, pero que son consideradas preexistentes e independientes de aquellas. En esta línea de problematización resulta clave la noción de *gubernamentalidad* de Foucault (1978), que refiere a las técnicas de gobierno de las poblaciones, orientadas a conducir y encuadrar comportamientos. Para este autor, las disciplinas del cuerpo y las regulaciones de la población constituyen los polos en torno a los cuales se desarrolla la organización del poder sobre la vida, el *biopoder*². Este biopoder apunta a normalizar la sociedad a través de la regulación de formas de “hacer vivir”

² Esto se lleva a cabo y se articula en arreglos concretos que constituían la gran tecnología del poder del siglo XIX, más que en el plano discursivo-especulativo, y aquí aparece el dispositivo de sexualidad como uno de los más importantes. El “biopoder” fue un elemento indispensable en el desarrollo del capitalismo. Si bien las técnicas de poder surgidas de los ejes de la anatomopolítica y la biopolítica fueron funcionales para el mantenimiento y desarrollo de las sociedades en ese marco socioeconómico, también operaron como factores de segregación y jerarquización social garantizando las

(Foucault, [1984] 2008), que ayudan a sortear riesgos y peligros que amenazan las nociones de derecho a la vida, a la salud, etc. En la regulación de los cuerpos, que implican estas técnicas, la sexualidad se manifiesta como una dimensión privilegiada para la gestión de la vida y los cuerpos, ya que depende de las disciplinas de los mismos (adiestramiento, intensificación y distribución de las fuerzas, ajuste y economía de las energías), a la vez que participa de la ordenación de las poblaciones, permite el acceso a la vida del cuerpo-sujeto y a la vida de la especie. Al combinar las disciplinas del cuerpo y las regulaciones de las poblaciones, la sexualidad se torna un dispositivo privilegiado para la normalización y, por esta vía, escenario de controles espaciales, médicos, psicológicos, etc., a través de los cuales se tejen campañas moralizadoras, de responsabilización, etc. En este sentido, las políticas públicas y las construcciones hegemónicas de género aparecen íntimamente entrelazadas y naturalizadas, y sólo un enfoque crítico, como el que proponemos, puede evidenciar su carácter histórico y político.

Retomando la noción de *gubernamentalidad*, podemos decir que estudiar las políticas públicas puede también ser útil para la indagación del funcionamiento de las formas de gobierno, y por lo mismo contribuir a una deconstrucción de otra gran entidad ontológica, y aparentemente externa y superior a los sujetos: el Estado. Hasta hace pocas décadas se daba por supuesto que en las sociedades simples, no occidentales, lo "político" aparecía indiscutidamente entrelazado con otras dimensiones sociales como los rituales, el parentesco, etc., mientras que en las modernas sociedades estatales la política contaba con instituciones y esferas autónomas (Pires Do Rio Caldeira, 1989). Pero, tanto el creciente interés de los/as antropólogos/as por sus propias sociedades, como de otras disciplinas sociales por las propuestas innovadoras de la antropología, dieron lugar a un nuevo abordaje, que postulaba el estudio de las sociedades estatales con las herramientas con las que la antropología venía abordando las sociedades no estatales. Esta propuesta dio lugar a una problematización de la noción de Estado, y de la cosificación del proceso político, proceso que debe ser abordado a fin de conocer cómo se ejerce el poder (Abélès, 1997). Así, este autor retoma a Foucault para pensar el poder como relación y "como modo de acción sobre las acciones" (Abélès, 1997: 3). La cuestión del acceso al poder será para él indisoluble de su ejercicio. Señala que también es vital atender al territorio, las identidades que se afirman en él, los espacios que se limitan; y finalmente a las representaciones y prácticas que conforman la esfera de lo público. En síntesis, los enfoques antropológicos contemporáneos proponen una mirada de las sociedades estatales que ponen en cuestión la noción misma de Estado desestabilizándolo, y optando por un enfoque procesual que se centra en las tensiones y las disputas. En este escenario, las políticas no son meras herramientas del Estado, sino que son constructoras del mismo, en un proceso en el cual Estado, poblaciones construidas por, y destinatarias de las políticas públicas, se entrelazan e interaccionan en un marco de ejercicio de poder y resistencia. Las nociones de género, las relaciones que implican, los roles que legitiman, y las prácticas que se normalizan e impugnan se construyen, significan y resignifican en este mismo proceso.

2.2. El caso de la Asignación Universal por Hijo: una mirada crítica a "la" política

A fin de ejemplificar la discusión que estamos dando en este texto, nos referiremos brevemente a una política pública como es la Asignación Universal por hijo para Protección Social (AUHPS).³ La misma es

relaciones de dominación y los efectos de la hegemonía.

³ La AUHPS surge como Decreto de Necesidad y Urgencia (nº 1602) el 29 de octubre de 2009. A través de éste, el Poder Ejecutivo nacional modifica el esquema de transferencia de ingresos a sus beneficiarios/as. Se instaura como un subsistema no contributivo enmarcado en la normativa de la ley nacional nº 24.714/96, la que establece los beneficios de Asignaciones Familiares para aquellos/as trabajadores/as que se encuentran asalariados/as por pertenecer a trabajos

instaurada en la República Argentina en noviembre de 2009, siendo sus beneficiarios/as todos/as los/as niños/as hasta los 18 años, que residan en el territorio argentino, que no cuenten con otra asignación familiar y cuyo progenitor/a a cargo esté desocupado/a o inserto/a en la economía informal. En contraparte, se les solicita a las familias demostrar (entre otros requisitos), que no reciben un sueldo mayor al salario mínimo y comprobar la asistencia/permanencia en el sistema educativo y la concurrencia al sistema de salud de los/as beneficiarios/as de esta acción estatal. La AUHPS fue a su vez extendida en 2011 hacia las embarazadas de más de 12 semanas de gestación, a través de la Resolución 235/2011. Actualmente, según cifras de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)⁴, 3.500.000 niños/as y adolescentes perciben, a través de sus madres, padres o tutores/as, el beneficio de la AUHPS. Según un informe de esta misma Agencia, para diciembre de 2011 el 94,4% de las personas a quienes se les depositaba esta asignación por hijo/a eran mujeres⁵.

La AUHPS debe ubicarse, a su vez, en un contexto nacional y latinoamericano de creciente pobreza que, desde finales de la década del '90, asiste a una política de lo que se denomina "transferencia de ingresos condicionados",⁶ caracterizada por una dependencia de sectores de la población cada vez más amplios, de la protección social y las compensaciones económicas para su subsistencia (Zibecchi, 2008; Leguizamón 2009). La Argentina de finales de siglo XX se caracterizó por un proceso de desindustrialización y privatización de los servicios públicos, que trajo aparejado índices de desempleo por encima del 20% (Kostzer, Perrot y Villafañe 2006). En este contexto, el descontento y la movilización popular se hicieron sentir, y el gobierno respondió a través del desarrollo de políticas (así llamadas) de "promoción del empleo",⁷ en el marco de las cuales fueron creados los planes "Trabajar", "Joven" y "Jefes y Jefas de Hogar Desocupado", entre otros (Grassi, 2009). Estas políticas fueron, por un lado, una forma de descomprimir el descontento social que se expresaba en cortes de ruta y piquetes, pero también resultaron tanto motivación como medio para una cada vez mayor movilización y organización social de los sectores más pobres (Goren, 2011). Así, este tipo de políticas asistencialistas, que pretenden empujar las peores consecuencias del neoliberalismo sin ofrecer solución alguna al creciente empobrecimiento de la población, fueron al mismo tiempo terreno fértil para la organización y la politización, en especial de las mujeres, sus principales beneficiarias (Goren, 2011).

Actualmente la Argentina se encuentra en una situación económica bastante más favorable a la atravesada en los últimos años del siglo XX y los primeros de este siglo. Según un informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), correspondiente al segundo semestre de 2012, el índice de pobreza en la población urbana de Argentina se situó en el 5,4 % (1,1 puntos porcentuales por debajo de la tasa de la segunda mitad del 2011), mientras que el índice de indigencia se situó en el segundo semestre de 2012 en el 1,5 % (0,2 puntos porcentuales por debajo de su posición para el segundo semestre del 2011). Según el INDEC estos índices indican que, desde finales de 2002, la pobreza en Argentina ha dis-

formales y desde donde se les realizan las contribuciones patronales formales en cuyo nombre se realizan contribuciones (seguro social, salario familiar, etc.).

⁴ Datos extraídos de: www.anses.gob.ar/destacados/asignacion-universal-por-hijo-1

⁵ Datos disponibles en: observatorio.anses.gob.ar/files/subidas/OBS%20-%2000265%20-%20AUH%20en%20Perspectiva.pdf

⁶ Los programas de transferencia de ingresos condicionados no pretenden tener un alcance universal sino que, por el contrario, se focalizan en poblaciones de "riesgo" y exigen de sus destinatarios/as o "beneficiarios/as" el cumplimiento de determinados requisitos o compromisos, apuntando a éstos/as como "responsables" en el mantenimiento de dicho status.

⁷ Grassi (2009), entre otros/as, señala la paradoja de llamar a estas políticas "promoción del empleo" cuando, precisamente, desestimulan la inserción en el mercado formal de trabajo, a riesgo de dejar de percibir el beneficio.

minuido progresivamente desde el 57,5 % al 5,4% actual⁸. No obstante, estos datos son puestos en cuestión por sectores políticos de oposición y centros de estudios e investigación asociados a estos, que los ubican en porcentajes al menos cuatro veces superiores⁹. Más allá de las disputas, es innegable que en la Argentina la economía y las condiciones de vida de la población han mejorado respecto a la tremenda crisis de 2001-2002, lo cual se refleja, por ejemplo, en una tasa de desempleo que a finales de 2012 se ubicó en el 6,9, frente al más del 20% que registró 10 años antes¹⁰. Pero también es importante señalar que los índices de empleo incluyen en sus números a todos los beneficiarios de políticas de "promoción de empleo" que, producto de un contexto económico que posibilitó un superávit muy importante para el país¹¹, crecieron fuertemente, pero que de una u otra manera dependen de los recursos estatales disponibles y las políticas implementadas.

A partir de lo expuesto, y retomando a Shore (2010), nos interesa (re)pensar la política de AUHPS, desde una mirada antropológica capaz de deconstruir la supuesta totalidad racional que proyecta dicha política y, visibilizar las "poblaciones-problema", así como otras instituciones y normas que se constituyen o refuerzan a través de ella, y las relaciones de poder, resistencia y negociación que se tejen a nivel de la vida cotidiana (Shore y Wright, 1997). Para ello comenzamos por recuperar lo que algunos/as autores/as han sostenido respecto de dicha política.

Muchos de los estudios que reflexionan sobre la AUHPS, en especial aquellos que adoptan el enfoque de los Derechos Humanos, la evalúan positivamente, considerándola una política pública de inversión social en tiempos de crisis, que apunta al "[...] fortalecimiento del Sistema de Protección Social (SPS) que promueve la existencia de derechos para la población más vulnerable del país" (Tirenni, 2009: 4)¹². Este análisis se centra en el supuesto reconocimiento y promoción de los derechos de todos/as los/as niños/as, proyectando una base mínima para los/as mismos/as, sin estigmatización y sin intermediarios. Otros estudios son más críticos, y ponen en entredicho no sólo la universalidad de dicha asignación y la selectividad de sus beneficiarios/as (Lo Vuolo, 2009), sino su misma eficiencia como herramienta de ampliación de derechos (Goren, 2011). Finalmente encontramos también opiniones expresadas en medios masivos y discursos políticos de oposición al gobierno, que colocan esta política algunas veces como culpable de la marginalidad de la población destinataria, y otras, como hacedora de una población de oportunistas y "vagos/as" los/as cuales "eligen" no trabajar para cobrar subsidios. En este sentido, un discurso de derechos universales, está acompañado por acciones concretas que fortalecen la construcción de la maternidad, y con ella a las mujeres, especialmente las pobres, como sujetos de tutelaje. Las mujeres quedan como principales receptoras del beneficio por ser mujeres, pobres y madres, lo cual, teniendo en cuenta los requisitos para la percepción de la AUHPS, las deja por fuera de la posibilidad de inclusión en

⁸ Información disponible en: www.indec.com.ar/indec.gov.ar.htm

⁹ Según el informe que se desprende de la Encuesta del Observatorio Social de la Universidad Católica Argentina (que realiza esta encuesta periódicamente), a fines de 2012 el índice de pobreza se ubicaba en el 26,9%, casi 11 millones de personas.

¹⁰ Ídem nota 8.

¹¹ Información disponible en: www.presidencia.gov.ar/informacion/conferencias/23259

¹² En 2008 impacta la crisis económica global que, en Argentina, "(...) significó un cambio en las tendencias favorables que permitieron una reducción de la pobreza y la indigencia" (Tirenni, 2009: 4-5), comprometiendo los mecanismos de inclusión social que se venían midiendo desde 2003, acelerando la exclusión social y disminuyendo los recursos del Estado (*Op. Cit.*: 5). En términos concretos, se unifican Programas Sociales (se trasladan los beneficiarios del Plan Familias Para Inclusión Social, el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados y gran parte de los programas provinciales); y, "(...) se universaliza la prestación a través de transferencias de ingresos, llegando a los hijos menores de 18 años de los desempleados y a los informalizados con un ingreso menor al salario mínimo." (*Op. Cit.*).

otro tipo de "transferencia de ingresos condicionados" más vinculados a la inserción laboral o la capacitación, y restringe su posibilidad de trabajo formal.¹³ Y, si bien las mujeres también representan la mayoría en estos otros tipo de programas de "protección social", o son en una proporción menor, y no porque haya sido especialmente fomentado ni desde las instituciones ni desde los/as funcionarios/as a cargo.¹⁴

Como señalaran algunas autoras (Molyneux, 2006; Grassi, 2009) las políticas de asistencia social que privilegian a las mujeres como depositarias pueden implicar efectos opuestos pero simultáneos. De un lado refuerzan roles tradicionales y esencialistas que ubican a las mujeres como naturalmente maternales y cuidadoras de la familia, mientras que por el otro habilitan espacios de responsabilidad, decisión y poder a través de los cuales estas mujeres se *empoderan*. En la historia reciente de la Argentina podemos dar cuenta de cómo espacios esencializados como la maternidad pueden ser el terreno para el paso del mundo privado al público, como puede ser el caso de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo (Feijoo, 1985), o el de las *piqueteras*, que a partir de su rol tradicional de cuidadoras se involucran en el trabajo comunitario de comedores, y desde allí en cortes de ruta, movilizaciones y negociaciones con funcionarios/as políticos/as (Di Marco, 2011; Goren, 2011).

Sin embargo, volviendo a la AUHPS, la situación resulta aún más compleja, por el tipo de percepción específica a la que nos referimos, asociada a *la m/paternidad*. La principal percepción del beneficio por parte de las mujeres no sólo las construye como seres dignos de tutelaje –como en todas las otras formas de transferencia de ingresos condicionados–, sino que paralelamente las identifica como principal o únicas responsables del cumplimiento de los controles de salud y asistencia escolar de los/as menores a su cargo. En principio, esto implica toda una serie de exigencias de altruismo materno que coloca a las mujeres en una situación de múltiples jornadas que las sobrecarga física y emocionalmente. La (re)construcción –desde la(s) política(s)– de la maternidad como la responsabilidad femenina del cuidado y la crianza de los/as niños/as ubica nuevamente a las mujeres como *población-problema*. La AUHPS no promueve espacios para que las mujeres continúen o se sumen a los espacios públicos y de empleo sino que las sigue sosteniendo en los tradicionales roles de género. A diferencia de otras estrategias –como por ejemplo la de "las mujeres piqueteras"–, donde: "La centralidad de las prácticas que van constituyendo su identidad no pasa por ser madres. Se sitúa en la demanda de reconocimiento de su identidad como luchadoras, no sólo lo hacen por el bienestar de sus hijos" (Di Marco, 2011: 202).

Pero, además, aun cuando este beneficio es en teoría algo dirigido hacia niños/as y adolescentes, es a la mujer adulta a quien se premia o castiga por su cumplimiento de las normas que otros/as establecen como *buen vivir*. En definitiva es ella la que debe dar pruebas de estar tomando las decisiones y realizando los gastos adecuadamente. Así, termina responsabilizándose por el acceso, o no, de su familia a determinados recursos. A través del establecimiento de valores y normas universales y no problematizadas se construye, otra vez, poblaciones homogéneas donde se encuentran mujeres en extrema pobreza y mujeres de sectores pauperizados. Es decir, se producen respuestas iguales en poblaciones femeninas diversas y desiguales.

¹³ La percepción de las prestaciones de la AUHPS resultan incompatibles con el cobro del Plan Familias y del Plan Jefas y Jefes de hogar, los dos planes de mayor cobertura social en la Argentina, así como con otros planes de fomento del empleo, la capacitación o los micro-emprendimientos, de menor llegada. Asimismo, cabe señalar que el hecho de superar el salario mínimo vital y móvil deja a las personas por fuera de la percepción de la AUHPS, y hace que muchas mujeres empleadas en el servicio doméstico "opten" por mantenerse "en negro".

¹⁴ Como señala Grassi (2009) el hecho de que la mayoría de las que perciben planes sean mujeres responde a varios factores, entre los que se esgrime con fuerza su mayor fragilidad y precariedad laboral respecto de los varones.

Otra de las cuestiones implicadas en la AUHPS que evidencia su esencialización de la maternidad y la reproducción y reforzamiento de estereotipos de género, es la presentación de su extensión a las embarazadas con más de 12 semanas de gestación como respuesta a la mortalidad materna, como lo expresara la Presidente Cristina Fernández de Kirchner en su discurso de inauguración de las sesiones del Congreso del 2011. En una Argentina donde la principal causa de muerte materna se vincula con el aborto clandestino –sobre todo realizado en condiciones precarias¹⁵–, cuya despenalización ni siquiera consigue ser discutida en el Congreso Nacional, resulta un mensaje para quien quiera escucharlo. La percepción de esta “Asignación por Embarazo para Protección Social” exige que la mujer esté inscripta en el “Plan Nacer”, para percibir mensualmente el 80% de la Asignación, mientras que el 20% restante se percibirá al momento de nacimiento del hijo, dando cuentas de una política claramente natalista.

Dicho todo esto, debemos también mencionar que la AUHPS implica diversas modalidades de acción, demandas y resistencias a través de las cuales los sujetos se definen y redefinen a sí mismos, y que los revela transformadores de las políticas. En este sentido, aún programas que apuntan hacia aspectos esencialistas y que buscan la (re)producción de subjetividades homogéneas –generizadas y sexuadas– y normalizadas, pueden ser re-significados y subvertidos a nivel de las personas de carne y hueso. Estudios como el que hemos citado de Nora Goren (2011), comienzan a mostrar los matices, las negociaciones y/o las resistencias de las mujeres beneficiarias de esta asignación en sus vidas cotidianas, por ejemplo, a través de la posibilidad de abandonar una parte del trabajo fuera del hogar, no para ejecutar más tareas dentro de éste, sino, entre otras posibilidades, para continuar y/o completar estudios formales o bien, como ocurrió a nivel del movimiento piquetero, implicarse en mayores tareas de militancia (Di Marco, 2011).

3. A manera de cierre: del ámbito “intelectual” a lo humano y la lucha política

En la década de los ´70, la ONU declaró el Decenio de la Mujer (1975/85), a fin de promover la igualdad, el desarrollo y la paz entre los seres humanos y entre los pueblos, con la incorporación plena de las Mujeres y la vigencia efectiva de sus derechos. Esta iniciativa sentó las bases para otros instrumentos internacionales de derechos humanos de la mujer y comenzaron a aprobarse en ambos sistemas una serie de resoluciones, declaraciones y exhortaciones en favor de la igualdad de las mujeres.

Sin embargo, de lo anteriormente expuesto parecería que tanto desde diversas políticas internacionales¹⁶ como nacionales siguen postulándose diversos entramados que van forjando una concepción de mujer que deja por fuera la relación de intercambio y de desigualdad con los varones y, entre las propias mujeres. Al interior de esta concepción de *mujer*, de por sí problematizada y construida como carente, pareciera establecerse una nueva clasificación, la de *mujeres pobres*, que se configuran como destinatarias y beneficiarias por excelencia de los políticas públicas. Desde roles y construcciones genéricas rígidas y ahistóricas se construyen mujeres que sólo se reconocen desde su función maternal, consideradas de

¹⁵ Informe sobre la situación de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en la Argentina, ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas ([link](#)).

¹⁶ Entre los cuales se encuentran: La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979 (CEDAW); la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (Declaración y Plataforma de Acción de Viena), 1993; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), 1994; la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Programa de Acción de El Cairo), 1994; la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing), 1995; en otros.

manera pasiva, como oprimidas, y necesitadas de tutelaje (Mohanty, 2008). Con una idea de política como *respuesta experta* a los males sociales y a los grupos más vulnerados se pretende proteger a estas mujeres mediante diferentes dispositivos sociales que son, en realidad, dispositivos de poder. Asimismo, una noción de Estado como ente externo y por encima de la población y sus disputas, lo postula como la mejor manera de garantizar esta protección. Esta secuencia es así (re)productora del conjunto poblacional *mujer pobre* en nuestras regiones, limitando el accionar de las políticas destinadas a ellas, controlando las relaciones de micropoder a través de las formas de intervención en sus cuerpos (por ejemplo, mediante leyes sobre salud reproductiva, aborto, maternidad, etc.), a la vez que su construcción como destinatarias de políticas delimita tanto representaciones sociales sobre ellas, como formas de subjetividad y subjetivación.

Mientras que la desnaturalización de nociones como, por ejemplo, la de *mujer pobre*, resulta no sólo necesaria sino indispensables para visibilizar las relaciones de poder y los intereses en juego –detrás de diversas agencias y estados que se presentan como garantes de derechos humanos–, lo expuesto parece dejarnos con el mal sabor de una situación sin salida. Ahora, en vez de ser pasivas víctimas rescatadas por estas agencias, estas mujeres se transforman en víctimas a través de la acción de estos entes y políticas aunque, nuevamente, son presentadas como despojadas de agencia y resistencia (Falquet, 2003). Sin embargo, esta paradoja entre políticas que intentan empoderar a las mujeres pero que a la vez las (re)producen en el binomio mujer-madre (como es el caso que hemos descrito de la AUHPS), que parece inflexible, presenta matices. Hemos dado cuenta de cómo los estudios etnográficos volcados a las políticas y la vida cotidiana, como así también los estudios post-coloniales desde los feminismos críticos, han abierto muchas ventanas para observar distintas y diversas combinaciones concretas de intervenciones políticas, demandas y resistencias. Desde aquí que los Estudios Culturales tomen (en sus orígenes) como relevante el diálogo con y desde el feminismo (Grossberg, 2009). Los debates que hemos recuperado en este texto, nos permiten una mirada teórica-metodológica flexible y crítica, la cual (re)construye las tensiones y matices que se (re)producen en lo cotidiano entre las mujeres y la(s) política(s). No quisiéramos cerrar este artículo sin una última reflexión sobre nuestra tarea cotidiana desde el lugar de investigadoras, antropólogas y sociólogas, y docentes, como así también en nuestras intervenciones y construcciones de diferentes espacios con y como mujeres, pensamos y miramos la realidad desde la perspectiva de la antropología política, los Estudios Culturales y el feminismo crítico. La versatilidad de los supuestos teóricos, metodológicos y epistemológicos de estos enfoques nos dan la oportunidad para discutir, transformar y desnaturalizar ciertos cánones enquistados en las ciencias sociales. Así, nos es posible delinear e imbricar lo específico de los estudios de género y feministas con sus relaciones intelectuales y políticas, lo que permite comprender sus diversos orígenes y articulaciones locales –en otras palabras, sus cristalizaciones–, al tiempo que explicar sus propios contextos. La objetividad justamente está dada (y esto incomoda ciertos espacios del ámbito académico) en reconocer la pasión, la emoción, lo político, es decir, lo humano de nuestra subjetividad. Por eso, la politización de la cultura (Wright, 1998), desde el enfoque de los Estudios Culturales, la antropología política y un feminismo crítico nos permite visibilizar no sólo cómo vivimos una época sino cómo se construyen las relaciones sociales de poder y cómo éstas son resistidas, tensionadas, negociadas y modificadas desde los diferentes actores sociales. Desde aquí, repensar y reflexionar las políticas y la cultura política desde una mirada feminista y en sus vínculos con lo que se significa por “género” en nuestras sociedades, se torna relevante. Siguiendo a Susan Wright: “La ‘cultura’ tanto en sus viejos como nuevos sentidos ha sido introducida en muchos nuevos dominios en los ‘80 y los

'90, incluyendo racismo cultural y multiculturalismo, cultura corporativa, y cultura y desarrollo" (1998: 139).

La experiencia de recuperar, desde diversas perspectivas teóricas-metodológicas las limitaciones, pero también las diferentes y desiguales formas de agencias de "nuestras mujeres" en el vínculo políticas-género, nos abren una ventana a nuevas pedagogías desde la antropología y el feminismo que nos conduce de lo intelectual a lo humano. Nos desafía a darle (y darnos) voz a las mujeres de carne y hueso: las que nos abren las puertas de su casa, las estudiantes, las militantes, las docentes, las investigadoras, las que sufren, las que imaginan...

4. Bibliografía

ABÉLÈS, Marc. 1997. "La antropología política: nuevos objetivos, nuevos objetos". *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Vol. XLIX(153).

BUTLER, Judith. 1999. *Gender Trouble. Feminism and Subversion of Identity*. Nueva York: Routledge.

COLLIER, Jane y Michelle ROSALDO. 1987. "Politics and gender in simple societies". Pp. 275-329 en *Sexual Meanings*, editado por S. B. Ortner y H. Whitehead. New York: Cambridge University Press.

DAS, Venna y Deborah POOLE. 2008. "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas". *Cuadernos de Antropología Social*, nº 27, pp. 19-52.

DI MARCO, Graciela. 2011. "El poder de lo colectivo. Los discursos de derechos y la transformación de las identidades feministas en la Argentina post-crisis". *Nueva Época*, nº 40, pp. 199-203.

FALQUET, Jules. 2003. "Mujeres Feminismo y Desarrollo. Mujeres feminismo: un análisis crítico de las políticas de las instituciones internacionales", *Desacatos*, nº 11, pp. 13-35.

FEIJOÓ, María del Carmen y Mónica GOGNA. 1985. "Las mujeres en la transición a la democracia". Pp. 41-82 en *Los nuevos movimientos sociales (vol. 2)*, compilado por E. Jelin. Buenos Aires: CEAL.

FOUCAULT, Michel [1984] 2008. *Historia de la sexualidad. Tomo I: La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

FOUCAULT, Michel 1978. "La gubernamentalidad, lección del 1 de febrero de 1978 del Curso en el College de France: Seguridad, territorio y población", *Aut-Aut*, nº 167-168, pp. 12-29.

GOREN, Nora. 2011. "La Asignación Universal por Hijo. ¿Conquista de nuevos derechos? ¿Viejas o nuevas identidades femeninas?". Presentado en el X Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, agosto, Buenos Aires. Obtenido el 13 de febrero de 2013 ([Link](#))

GRASSI, Estela. 2009. "Políticas sociales y género: una problematización del concepto de exclusión y la participación social de las mujeres". Pp. 241-267 en *Leituras de Resistencia. Corpo, Violencia e Poder (vol. II)*, compilado por C.S. Tornquist et al. Florianopolis: Mulheres.

GROSSBERG, Lawrence. 2009. "El corazón de los estudios culturales: Contextualidad, construcción y complejidad", *Tabula Rasa*, nº 10, pp. 13-48.

HARAWAY, Donna [1991] 1995. *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.

KOSZTER, Daniel, Bárbara PERROT, y Soledad VILLAFANE. 2006. "Distribución del ingreso, pobreza y crecimiento en la Argentina". Serie: trabajo ocupación y empleo, Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, Argentina ([link](#)).

LAMAS, Marta. 1986. "La categoría de género en la antropología", *Nueva Antropología*, nº 8 (30), pp. 173-198.

LO VUOLO, Rubén M. 2009. "Asignación por hijo", *Coyuntura*, nº 22, pp. 2-25.

LEGUIZAMÓN, Sonia. 2009. Comparación entre el Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (JJHD), Plan Familia por la Inclusión Social (PFI) y Asignación Universal por Hijo (AUH) (caso Argentina, Salta). Obtenido el 3 de enero de 2013 ([link](#)).

MOHANTY, Chandra Talpade [1988] 2008. "Bajo los ojos de Occidente". Pp. 112-161 en *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*, compilado por L. Suárez-Navaz y R. Hernández Castillo. México: Cátedra.

MOORE, Henrietta. 1992. "Antropología Feminista. Nuevas Aportaciones", *Espejos y travesías*, nº 16, pp. 11-23.

MOLYNEUX, Maxine. 2006. "Mothers at the service of the new poverty agenda: progreso/oportunidades, Mexico's conditional transfer programme". *Social Policy and Administration*, Vol. 40(4), pp. 425-449.

NARI, Marcela. 2004. *Políticas de maternidad y maternalismo político: Buenos Aires (1890-1940)*. Buenos Aires: Biblos.

NAROTZKY, Susana. 1995. *Mujer, mujeres y género. Una aproximación crítica al estudio de las mujeres en las ciencias sociales*. Madrid: CSIC.

PIRES DO RIO CALDEIRA, Teresa. 1989. "Antropología y poder: una reseña de las etnografías americanas recientes", *BIB*, nº 27, pp. 1-96.

SCOTT, Joan. 1990. "El género: una categoría útil para el análisis histórico". Pp. 23-56 en *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, editado por J.S. Alemang y M. Nash. Valencia: Alfons el Magnanim.

SHORE, Cris y Susan WRIGHT. 1997. "Introduction: Policy. A new field of anthropology". Pp. 3-39 en *Anthropology of Policy: Critical Perspectives on Governance and Power*, compilado por C. Shore y S. Wright. London: Routledge.